



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de junio de 2016 por el que se convocan subvenciones para la contratación de trabajadores y el empleo autónomo año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: *Línea 1.- Contratación de trabajadores.*

Se consideran beneficiarios los siguientes:

Empresarios, sociedad mercantil, civil o comunidad de bienes, y personas físicas a las que presten sus servicios con la consideración de trabajadores por cuenta ajena o asimilados las personas comprendidas en el campo de aplicación de cualquier régimen de los que integran la Seguridad Social.

Línea 2.- Desempleados que se den de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Segundo. Objeto. El objeto de la presente convocatoria es subvencionar:

1.- La contratación de trabajadores por parte de empresarios, mediante un único contrato en cualquiera de las modalidades vigentes, con una duración igual o superior a un año a jornada completa o parcial. Los contratos a tiempo parcial deberán tener una duración igual o superior a media jornada.

2.- El alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Tercero. Bases reguladoras. Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

Cuarto. Cuantía. La Corporación Provincial destinará la asignación de 160.000 €. La ayuda no podrá superar los 3.000 € por contrato realizado o alta como autónomo, ambos de duración mínima de un año. En el caso de subvenciones a la contratación de trabajadores se establece el límite de dos solicitudes como máximo por empresa.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará el día 30 de septiembre de 2016.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/empresas/ayudas-y-subvenciones>

<http://www.dipsoria.es/ciudadanos/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 14 de junio de 2016.– El Presidente, Luis Rey de Las Heras.

1595

BOPSO-74-29062016